

MINTER-SUBDERE UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
RECEPCION		
CONTRALORÍA REGIONAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

REF.: CREA Y MODIFICA ASIGNACIONES IDENTIFICATORIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN: PROYECTOS - INVERSIÓN REGIONAL – 2022, REGION DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCION Nº 047 /

TEMUCO, 13 JUN 2022

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RECEPCIÓN / TOMA DE RAZÓN
14.JUNIO.2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Nº 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley Nº 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Nº 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 2.- La Resolución Nº 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;
- 3.- El Oficio Circular Nº 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;
- 4.- Lo establecido en los Acuerdos: Nº 550 de 2010; Nº 756, 812, 1048, 1076 de 2011; Nº 1195, 1204, 1422 de 2012; Nº 1642, 1797 de 2013; Nº 95, 1948, 2052 de 2014; Nº 723 de 2015; Nº 1274, 1581, 1606 de 2016; Nº 2377 de 2017; Nº 251, 605 de 2018; Nº 1532 de 2019; Nº 2182, 2184, 2491, 2505 de 2020, Nº 2828, 3102, 3103, 3200 de 2021 ; Nº 87, 88, 105, 107 y 136 de 2022 del CORE Región de La Araucanía;
- 5.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos Nº 21.395, común a todos los programas de inversión regional de los Gobiernos Regionales;
- 6.- La Resolución Nº 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022,
- 7.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;
- 8.- El Decreto Nº 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;
- 9.- El Oficio Circular Nº36 de 2007 y el Oficio Circular Nº33 de 2009, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular Nº23, de 21.08.2014;
- 10.- La Resolución Exenta Nº1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 5, señala que: “Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso. Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional. Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional.”.
- 2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;
- 3.- Que, las creaciones y modificaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos del Programa de Inversión de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

RESUELVO:

- 1.- APRUEBANSE las creaciones y modificaciones de los siguientes Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2022, los cuales se señalan a continuación:

TOMADO DE RAZÓN BIENNO REGIONAL
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 24/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

IDENTIFICACIONES

A- Identifícase los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etap	001 Gastos Administrativos	002 Consultorias	003 Terrenos	004 Obras Cíviles	005 Equipamiento	006 Equipos	0999 Otros Gastos	COSTO TOTAL M\$
1	30080600	MEJORAMIENTO RUTA S-422 PTO.SAAVEDRA - EL ALMA - EL TEMO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION			9.500					9.500
2	30096109	MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS	NUEVA IMPERIAL	EJECUCION			11.063					11.063
3	30099207	MEJORAMIENTO RUTA S-689 SEXTA FAJA, GORBEA	GORBEA	EJECUCION			10.000					10.000
4	30122283	MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE - ZANJA, PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	EJECUCION			22					22
5	30397777	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE VILLARRICA	VILLARRICA	EJECUCION						1.000		1.000
6	40004824	REPOSICION ESCUELA ICALMA, LONQUIMAY	LONQUIMAY	DISEÑO	5.963	20.000						25.963
7	40008405	REPOSICION ESCUELA CRUZACO, COMUNA LONQUIMAY	LONQUIMAY	DISEÑO	5.209	15.000						20.209
8	40011630	CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES MELIPEUCO	MELIPEUCO	DISEÑO	1.494	10.000						11.494
9	40021667	CONSTRUCCION UNIDAD DE CUIDADOS PEDIATRICOS DE APOYO HOSPITAL HHA, TEMUCO	TEMUCO	DISEÑO		1.000	1.104.827				1.000	1.106.827
Total Proyectos Identificados					12.666	46.000	1.135.412	0	0	1.000	1.000	1.196.078

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustituyase el límite máximo de los compromisos para los **Proyectos** identificados los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etap	Año 2023	Año 2024
1	30080600	MEJORAMIENTO RUTA S-422 PTO.SAAVEDRA - EL ALMA - EL TEMO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION	0	0
		MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS	NUEVA IMPERIAL	EJECUCION	0	0
		MEJORAMIENTO RUTA S-689 SEXTA FAJA, GORBEA	GORBEA	EJECUCION	0	0
4	30122283	MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE - ZANJA, PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	EJECUCION	0	0
5	30397777	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE VILLARRICA	VILLARRICA	EJECUCION	2.562.701	0
6	40004824	REPOSICION ESCUELA ICALMA, LONQUIMAY	LONQUIMAY	DISEÑO	228.260	0
7	40008405	REPOSICION ESCUELA CRUZACO, COMUNA LONQUIMAY	LONQUIMAY	DISEÑO	79.046	0
8	40011630	CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES MELIPEUCO	MELIPEUCO	DISEÑO	44.937	0
9	40021667	CONSTRUCCION UNIDAD DE CUIDADOS PEDIATRICOS DE APOYO HOSPITAL HHA, TEMUCO	TEMUCO	DISEÑO	0	0

MODIFICACIONES

B- Modifícase los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etap	001 Gastos Administrativos	002 Consultorias	003 Terrenos	004 Obras Civiles	005 Equipamiento	006 Equipos	0999 Otros Gastos	COSTO TOTAL M\$
1	20167712	REPOSICION BIBLIOTECA MUNICIPAL TEODORO SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	EJECUCION		15.900						15.900
2	30095197	MEJORAMIENTO AV. P. DE VALDIVIA ENTRE AV. EL ORBITAL Y PRIETO NORTE	TEMUCO	EJECUCION				62.167				62.167
3	30348575	REPOSICION CECOF EL RETIRO, ANGOL	ANGOL	EJECUCION				1.520				1.520
4	30360375	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD RURAL GUINDO CHICO, LOS SAUCES	LOS SAUCES	EJECUCION				3.876				3.876
5	30470443	REPOSICION ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COMUNA ANGOL	ANGOL	EJECUCION					19.230	779		20.009
6	30470444	REPOSICION ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	EJECUCION					15.635	633		16.268
7	30485668	CONSTRUCCION CIRCUITO PATRIMONIAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución				-599.000				-599.000
8	40000118	MEJORAMIENTO CBI EL NARANJO - MALLIN DEL TRAIL, LONQUIMAY.	LONQUIMAY	EJECUCION				-499.000				-499.000
Total Proyectos Modificados					0	15.900	0	-1.030.437	34.865	1.412	0	-978.260

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los **Proyectos** modificados los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etap	Año 2023	Año 2024
1	20167712	REPOSICION BIBLIOTECA MUNICIPAL TEODORO SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	EJECUCION	156.236	0
2	30095197	MEJORAMIENTO AV. P. DE VALDIVIA ENTRE AV. EL ORBITAL Y PRIETO NORTE	TEMUCO	EJECUCION	0	0
3	30348575	REPOSICION CECOF EL RETIRO, ANGOL	ANGOL	EJECUCION	23.666	0
4	30360375	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD RURAL GUINDO CHICO, LOS SAUCES	LOS SAUCES	EJECUCION	125.591	0
		REPOSICION ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COMUNA ANGOL	ANGOL	EJECUCION	198.644	0
		REPOSICION ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	EJECUCION	210.955	0
7	30485668	CONSTRUCCION CIRCUITO PATRIMONIAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	3.387.786	0
8	40000118	MEJORAMIENTO CBI EL NARANJO - MALLIN DEL TRAIL, LONQUIMAY.	LONQUIMAY	EJECUCION	1.622.170	0


Contraloría General de la República
Fecha: 24/06/2024
MARCELLO LIMONTE MUÑOZ
Contralor Regional

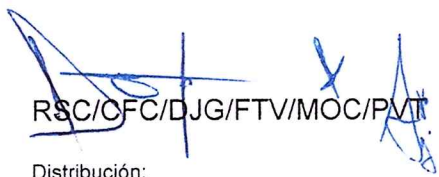
TOTAL GENERAL RESOLUCION

217.818

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


VISACION: UNIDAD REGIONAL - SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA


RSC/CFC/DJG/FTV/MOC/PMT

Distribución:

- Contraloría Regional (3).
- URS - IX Región.
- DIPIR (L. Bavestrello)
- Proceso de Inversiones.
- Depto. Jurídico.
- Depto. Contabilidad.
- Archivo.



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 24/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional



INFORME PRESUPUESTARIO FNDR - 2022
IX REGION DE LA ARAUCANIA
(En Miles de \$)

1. CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

	INGRESO	145.546.905
Subtítulo 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
Subtítulo 08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.429
Ítem 02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10
Ítem 99	Otros	50.419
Subtítulo 09	APORTE FISCAL	42.831.901
Ítem 01	Libre	42.831.901
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	40.850.169
	Fondo de Innovación para la Competitividad	1.981.732
Subtítulo 12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10
Ítem 06	Por Anticipos a Contratistas	10
Subtítulo 13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPI	102.664.565
Ítem 02	Del Gobierno Central	102.664.565
	003 Subsecretaría de Bienes Nacionales	6.115
	006 Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	118.289
	008 Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	616.069
	013 Tesoro Público Artículo 129 bis 1º Ley N° 20.017, Cointer de Armas	805.905
	019 Fondo de Inversión y Reconversión Regional	2.693.706
	020 Tesoro Público D.L. N° 430 de 1992 (E.F. y T.), Patente de Acuicultura	32.131
	020 Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	53.894.812
	032 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa de Convergencia	40.647.679
	040 Aplicación Art. 38 Transitorio Ley N° 21.210	2.568.872
	200 Fondo de Emergencia Transitorio	1.280.987
Subtítulo 15	SALDO INICIAL DE CAJA	

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SUBTITULO 31 INICIATIVAS DE INVERSION

DOCUMENTO	FECHA	REFERENCIA	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total M\$
Res. N° 39 Ministerio de Hacienda	25-2-22	Distribuye Ppto. Inversión regional	190.851	85.819.974	2.403.979	88.414.804
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE			190.851	85.819.974	2.403.979	88.414.804

3. MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL
GASTOS

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	600.000
Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
001 Estudios e Investigaciones	600.000
Subtítulo 24 Transferencias Corrientes	13.388.283
Ítem 01 Al Sector Privado	10.331.798
006 Corp. Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía	3.200.000
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	7.131.798
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	3.056.485
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	3.056.485
Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros	14.432.326
Ítem 03 Vehículos	8.812.104
Ítem 04 Mobiliario y Otros	256.773
Ítem 05 Máquinas y Equipos	5.363.449
Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros	1.280.987
Ítem 10 Fondo de Emergencia Transitorio	1.280.987
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	88.414.804
Glosa 04	
01 Estudios Básicos	190.851
02 Proyectos	85.819.974
03 Programas	2.403.979



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 24/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

Subtítulo 32 Préstamos		443.735
Item 06 001 Anticipos a Contratistas		443.735
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	Glosa 05	26.985.770
Item 01 Al Sector Privado		3.914.482
010 Aplicación Letra a) del Art. 4° T. Ley 20378		3.260.000
116 INIA - Desarrollo de polos de innovación frutícola (40013096-0)		430.109
118 INIA - Inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores en los mercados		224.373
Item 03 A Otras Entidades Públicas		23.071.288
100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		3.601.972
125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		6.000.000
227 SEREMI MEDIO AMBIENTE - Programa de recambio de calefactores Temuco		1.539.000
228 SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA-Programa de		434.518
257 SERNAPESCA-Miticultura pequeña escala del río Imperial (30418452-0)		105.357
261 Subsecretaría de Educación - Pasantía docentes de inglés (30451044-0)		105.291
263 CNR - Gestión integral del recurso agua riego para la AFC en la región (304295-0)		1.508.832
271 SERNAMEG - Mujer asociatividad y emprendimiento (40007699-0)		115.577
272 SERCOTEC-Transferencia crece plan impulso Araucanía Turismo (40005906-0)		464.037
273 Subsecretaría de Pesca - Desarrollo productivo pesca artesanal y acuicultura p		62.891
274 SUBPESCA - Desarrollo productivo pesca artesanal comuna Saavedra (400111-0)		71.432
275 CORFO - Transferencia fomento a la competitividad y diversificación del sector		1.251.513
276 CORFO - Transferencia programa de desarrollo productivo para mipymes turis		1.480.844
277 SERCOTEC - Emprnde plan impulso araucanía turismo (40011021-0)		370.892
278 SERCOTEC - Fortalecimiento de barrios comerciales Malleco (40011066-0)		302.070
279 SERCOTEC - Apoyo a la producción local, sello de origen en La Araucanía (40011066-0)		169.877
281 JUNJI - Educación ambiental preescolar (40023607-0)		39.143
401 CONICYT- Magíster Regional en Gestión de CTI (30482907-0)		64.637
413 INNOVA CHILE - Programa bienes públicos para la competitividad regional (40011066-0)		19.136
419 CONICYT - Programa acción regional I + D colaborativa con PYMES (4000305-0)		8.410
423 FOSIS - Yo emprendo autogestionado (40011371-0)		67.577
425 INDAP - Programa de desarrollo de inversiones Territorio ZR costa Araucanía (40011371-0)		57.497
426 INDAP- Programa de riego intrapredial territorio zona rezago costa Araucanía (40011371-0)		28.726
427 INDAP - Bono legal de agua territorio zona rezago costa Araucanía (40001234-0)		38.644
428 SERNATUR - Promoción Turística Territorio Costa Araucanía ZR (40001206-0)		14.320
429 SERCOTEC - Emprnde zona de rezago (40001221-0)		303.479
430 SERCOTEC - Crece Zona de Rezago (40001226-0)		203.688
442 SERNAMEG - Transferencia mujer emprende (40021565-0)		81.442
443 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - Transferencia tecnológica en la quesería		548.617
446 SERCOTEC - Crece turismo Saavedra (40027762-0)		6.030
448 SERCOTEC-Crece resolución sanitaria (40029560-0)		140.000
449 SERCOTEC-Crece zona de rezago (40029561-0)		200.000
450 SERCOTEC-Emprnde zona de rezago (capital semilla) (40029562-0)		195.230
451 CONAF-Transferencia programa de establecimiento de especies forestales nat		447.792
452 INDAP-Bono legal de Agua (40029610-0)		180.000
453 INDAP-Riego intrapredial (40029613-0)		800.610
454 CONAF - Recuperación hidrológica agroforestal en cuencas críticas de la zona		697.575
455 Universidad de la Frontera-Transferencia difusión tecnológica de huella de carb		3.699
456 Universidad de la Frontera-Transferencia innovación para el monitoreo de sum		380.000
999 Provisión FIC (Sin Distribuir)	Glosa 06	960.933
Subtítulo 34 Servicio de la Deuda		1.000
Deuda Flotante		1.000
Subtítulo 35 Saldo Final de Caja		
Marco Presupuestario Total		145.546.905



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 24/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

4. IDENTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (ASIGNACIONES)

Resolución	Fecha	Estudios Básicos	Proyectos	Programas de Inversión	Total Identificado
		ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	
Res. N° 11	24-03-2022	0	13.801.299	0	13.801.299
Res. N° 13	29-03-2022	0	20.095.423	0	20.095.423
Res. N° 17	31-03-2022	165.967	3.841.607	0	4.007.574
Res. N° 18	12-04-2022	0	21.939.619	0	21.939.619
Res. N° 32	28-04-2022	0	775.960	0	775.960
Res. N° 34	11-05-2022	0	440.874	0	440.874
Res. N° 38	30-05-2022	0	921.801	0	921.801
Res. N° 47	13-06-2022	0	217.818	0	217.818
TOTAL RESOLUCION		165.967	62.034.401	0	62.200.368

SALDO POR IDENTIFICAR	24.884	23.785.573	2.403.979	26.214.436
-----------------------	--------	------------	-----------	------------

MOC/PVP



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 24/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

ANEXO COSTO TOTAL

IDENTIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los **Proyectos** identificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	30080600	MEJORAMIENTO RUTA S-422 PTO.SAAVEDRA - EL ALMA - EL TEMO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION	9.172.090	9.223.969	51.879	0	0
2	30096109	MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS	NUEVA IMPERIAL	EJECUCION	3.303.754	3.314.818	11.064	0	0
3	30099207	MEJORAMIENTO RUTA S-689 SEXTA FAJA, GORBEA	GORBEA	EJECUCION	6.273.758	6.286.878	13.120	0	0
4	30122283	MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE - ZANJA, PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	EJECUCION	6.204.673	6.208.837	4.164	0	0
5	30397777	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE VILLARRICA	VILLARRICA	EJECUCION	0	2.563.701	1.000	2.562.701	0
6	40004824	REPOSICION ESCUELA ICALMA, LONQUIMAY	LONQUIMAY	DISEÑO	0	254.223	25.963	228.260	0
7	40008405	REPOSICION ESCUELA CRUZACO, COMUNA LONQUIMAY	LONQUIMAY	DISEÑO	0	99.255	20.209	79.046	0
8	40011630	CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES MELIPEUCO	MELIPEUCO	DISEÑO	0	56.432	11.495	44.937	0
9	40021667	CONSTRUCCION UNIDAD DE CUIDADOS PEDIATRICOS DE APOYO HOSPITAL HHA, TEMUCO	TEMUCO	DISEÑO	0	1.254.212	1.254.212	0	0

MODIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los **Proyectos** modificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	REPOSICION BIBLIOTECA MUNICIPAL TEODORO SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	EJECUCION	17.035	1.200.834	1.027.563	156.236	0
2	MEJORAMIENTO AV. P. DE VALDIVIA ENTRE AV. EL ORBITAL Y PRIETO NORTE	TEMUCO	EJECUCION	52.123.516	55.837.347	3.713.831	0	0
3	REPOSICION CECOF EL RETIRO, ANGOL	ANGOL	EJECUCION	693.609	1.029.294	312.019	23.666	0
4	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD RURAL GUINDO CHICO, LOS SAUCES	LOS SAUCES	EJECUCION	7.308	863.729	730.830	125.591	0
5	REPOSICION ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COMUNA ANGOL	ANGOL	EJECUCION	90.226	578.136	289.266	198.644	0
6	REPOSICION ESTACIONES COMUNITARIAS DE SALUD RURAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	EJECUCION	26.959	486.309	248.395	210.955	0

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etap	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
7	30485668	CONSTRUCCION CIRCUITO PATRIMONIAL, COLLIPULLI	COLLIPULLI	Ejecución	0	3.440.600	52.814	3.387.786	0
8	40000118	MEJORAMIENTO CBI EL NARANJO - MALLIN DEL TRAILLE, LONQUIMAY.	LONQUIMAY	EJECUCION	0	1.623.171	1.001	1.622.170	0

MOC/PVFP



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 24/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: CREA Y MODIFICA ASIGNACIONES IDENTIFICATORIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN: PROYECTOS - INVERSIÓN REGIONAL – 2022, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCION N° 047

TEMUCO, 13 JUN 2022

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RECEPCIÓN / TOMA DE RAZÓN
14.JUNIO.2022

MINTER-SUBDERE UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
RECEPCION		
CONTRALORÍA REGIONAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 2.- La Resolución N° 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;
- 3.- El Oficio Circular N° 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;
- 4.- Lo establecido en los Acuerdos: N° 550 de 2010; N° 756, 812, 1048, 1076 de 2011; N° 1195, 1204, 1422 de 2012; N° 1642, 1797 de 2013; N° 95, 1948, 2052 de 2014; N° 723 de 2015; N° 1274, 1581, 1606 de 2016; N° 2377 de 2017; N° 251, 605 de 2018; N° 1532 de 2019; N° 2182, 2184, 2491, 2505 de 2020, N° 2828, 3102, 3103, 3200 de 2021 ; N° 87, 88, 105, 107 y 136 de 2022 del CORE Región de La Araucanía;
- 5.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.395, común a todos los programas de inversión regional de los Gobiernos Regionales;
- 6.- La Resolución N° 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022,
- 7.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;
- 8.- El Decreto N° 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;
- 9.- El Oficio Circular N°36 de 2007 y el Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;
- 10.- La Resolución Exenta N°1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;

CONSIDERANDO:

1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 5, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso. Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional. Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."

2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;

3.- Que, las creaciones y modificaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos del Programa de Inversión de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE las creaciones y modificaciones de los siguientes Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2022, los cuales se señalan a continuación:

Gobierno Regional de La Araucanía Oficina de Partes	
N° Registro:	E-6143
Fecha Ingreso:	28 JUN 2022
Fecha Salida:	28 JUN 2022

	TOMADO DE RAZÓN GOBIERNO REGIONAL
	Por orden del Contralor General de la República.
	Fecha: 24/06/2022
	MARCELLO LIMONE MUÑOZ Contralor Regional